



INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MATERNO INFANTIL -INTERACTIVO II- Y TRANSICIÓN

14 de diciembre de 2023

Informe N° DFOE-CAP-IAD-00011-2023

Contraloría General de la República

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Auditoría Operativa - Compromiso de informe directo

F-GE-36 V7

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	5
ORIGEN DE LA AUDITORÍA.....	5
OBJETIVO GENERAL Y PREGUNTAS DE AUDITORÍA.....	5
ALCANCE.....	6
CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	6
METODOLOGÍA APLICADA.....	6
GENERALIDADES ACERCA DEL OBJETO AUDITADO.....	8
COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	10
2. RESULTADOS.....	10
EFICACIA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MATERNO INFANTIL -INTERACTIVO II- Y TRANSICIÓN.....	10
COMPORTAMIENTO DECRECIENTE DE LA COBERTURA DEL SERVICIO.....	10
BRECHAS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, POR NIVEL DE DESARROLLO SOCIAL Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	14
BRECHAS EN EL NIVEL DE APRENDIZAJE ESTUDIANTIL E IMPACTO EN EL DESEMPEÑO DEL PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.....	17
BRECHAS EN LA EFICACIA DEL SERVICIO PRESTADO A POBLACIONES VULNERABLES.....	20
EFICIENCIA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MATERNO INFANTIL -INTERACTIVO II- Y TRANSICIÓN.....	22
LOS NIVELES DE APRENDIZAJE NO SON PROPORCIONALES A LA INVERSIÓN DE RECURSOS REALIZADA.....	22
3. CONCLUSIÓN.....	25
4. DISPOSICIONES.....	25

Resumen Ejecutivo

¿QUÉ EXAMINAMOS?

La auditoría tuvo como objetivo determinar la eficiencia y eficacia del servicio de educación materno infantil -interactivo II- y transición a cargo del Ministerio de Educación Pública (MEP) y de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) con el propósito de promover mejoras que incrementen el valor público, la atención de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad; así como, su contribución con el cumplimiento de la meta 4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El periodo evaluado comprendió del 1 de enero de 2021 al 31 de octubre de 2023.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El servicio de educación materno infantil y transición tiene como propósito estimular el desarrollo de las potencialidades de niños y niñas de 4 y 5 años, respectivamente, con el fin de atender sus necesidades biológicas, emocionales, cognitivas, expresivas, lingüísticas y motoras desde una perspectiva holística. En ese sentido, ese nivel educativo actúa como el cimiento fundamental para el resto de niveles, de manera que resulta relevante promover mejoras que permitan fortalecer la eficiencia y eficacia del servicio brindado por el MEP y los CEN-CINAI a 134.000 estudiantes en promedio cada año.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

El servicio de educación materno Infantil -interactivo II- y transición ofrecido por el MEP y los CEN-CINAI se presta con un nivel inicial de eficiencia y eficacia, siendo que la cobertura del servicio, la enseñanza del inglés, los resultados académicos alcanzados y la tendencia de la inversión por estudiante, reflejan niveles menores a los parámetros e indicadores definidos.

En términos de eficacia, se observa una disminución en la cobertura del servicio educativo para ambos ciclos a partir de 2021. En esa línea en 2020, excluyendo la educación especial, se atendía al 90,2% de la población de 4 y 5 años, cifra que ha descendido al 86,5% en 2023. Este resultado va acompañado de la ausencia de metas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública vigente en relación con este servicio. Lo anterior, pese al mandato constitucional de universalidad de la educación, así como el compromiso país respecto al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la Agenda 2030 y otros relacionados con la incorporación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Al analizar la cobertura del servicio de educación por ciclo, en 2023 se identifica un mayor rezago en el ciclo materno infantil ya que se cubre al 84,7% de la población de 4 años, mientras que en el ciclo de Transición se alcanza al 88,3% de la población de 5 años. Además, al comparar el servicio de educación preescolar en Costa Rica con 37 países de la OCDE, se destacan desafíos en la matrícula de menores de 3, 4 y 5 años. En 2020, aunque la educación para personas de 3 años no era obligatoria en Costa Rica - y sigue sin serlo -, solo el 5,6% de esa población estaba matriculada, en contraste con el promedio de la OCDE que alcanzó el 75,4% de cobertura.

En cuanto a la educación de niños y niñas de 4 años, la matrícula supera el promedio de países pertenecientes a la OCDE, así como de países latinoamericanos, no obstante existen retos para posicionar la cobertura en promedios que alcanzan países de la Unión Europea. En el caso de la matrícula de población de 5 años, el nivel de Costa Rica es similar al alcanzado por Chile

(superan el 90% de la población), sin embargo, se evidencian países latinoamericanos que han logrado la universalización de ese ciclo educativo.

En cuanto a la cobertura del idioma inglés desde edades tempranas, al 2023 el país ha incrementado la enseñanza de este idioma en ambos ciclos educativos, sin embargo persisten retos para alcanzar la universalización de la cobertura, en razón de que existe una cobertura del 13,2% de los estudiantes de Interactivo II y un 28,9% de los de Transición.

Por su parte, los resultados alcanzados por estudiante en el servicio de educación preescolar entre el 2021 y 2022, reflejan que el desarrollo de los aprendizajes en un nivel avanzado de la población estudiantil ha decrecido. En 2021 en promedio el 66% de la población estudiantil de ese servicio con registros completos de las evaluaciones, alcanzó un nivel avanzado en sus aprendizajes, mientras que para el 2022 ese promedio disminuyó a un 55%.

Los resultados por población en condición de vulnerabilidad socioeconómica reflejan que en los centros educativos ubicados en distritos con desarrollo social bajo y muy bajo se presentan resultados por debajo del promedio casi en la totalidad de aprendizajes (25 de 27). En esa línea, estudiantes con condiciones de discapacidad y que asisten a centros educativos públicos ubicados en zonas indígenas muestran la totalidad de aprendizajes por debajo del promedio.

Adicionalmente, a partir del análisis de interrelación entre bajos niveles de aprendizaje obtenidos por estudiantes durante la educación preescolar, respecto al primer año de primaria se determinó que en promedio el 50% de la generación 2021 obtuvo calificaciones inferiores a 95 en el primer semestre de 2023 en las asignaturas de español, ciencias, matemáticas y estudios sociales en el primer año del I Ciclo de la Educación General Básica.

En términos de eficiencia, 25 de las 27 Direcciones Regionales de Educación redujeron en el 2022 la inversión por estudiante en un 8,6%, no obstante esta reducción no se acompaña de mejores resultados académicos. Asimismo, la reducción de la inversión por estudiante refleja que los centros educativos públicos presupuestan menor cantidad de recursos en material didáctico, deportivo y equipo de cómputo, indispensable para la mediación pedagógica.

¿QUÉ SIGUE?

Con el propósito de promover mejoras en la eficiencia y eficacia del servicio de educación materno infantil -interactivo II- y transición, se giran disposiciones al nivel central y regional del Ministerio de Educación Pública para que se implementen acciones que permitan aumentar la cobertura del servicio educativo y de la enseñanza del inglés a tempranas edades; mejorar la mediación pedagógica del personal docente y directivo de los centros educativos; así como la labor de asesoría pedagógica realizada en las 27 Direcciones Regionales de Educación.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MATERNO INFANTIL -INTERACTIVO II- Y TRANSICIÓN

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- 1.1. El servicio de educación materno infantil y transición tiene como propósito estimular el desarrollo de las potencialidades de niños y niñas de 4 y 5 años, respectivamente, con el fin de atender sus necesidades biológicas, emocionales, cognitivas, expresivas, lingüísticas y motoras desde una perspectiva holística.
- 1.2. En ese sentido, ese nivel educativo actúa como el cimiento fundamental para el resto de niveles, de manera que resulta relevante promover mejoras que permitan fortalecer la eficiencia y eficacia del servicio brindado por el MEP y los CEN-CINAI a 134.000 estudiantes en promedio cada año.

OBJETIVO GENERAL Y PREGUNTAS DE AUDITORÍA

- 1.3. Determinar la eficiencia y eficacia del servicio de educación materno y transición con el propósito de promover mejoras que incrementen el valor público de ese servicio, la atención de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad; así como, su contribución con el cumplimiento de la meta 4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Para ello, se definieron las siguientes preguntas de auditoría:
 - a. ¿El acceso al servicio es universal para las personas de 4 y 5 años?
 - b. ¿El servicio cumple con el desarrollo idóneo de aprendizajes de acuerdo con el perfil de salida del estudiante?
 - c. ¿Los resultados del servicio permiten que estudiantes que cursan el primer año del I Ciclo Educativo de la Educación General Básica logren los resultados planeados?
 - d. ¿La relación entre estudiantes y personal docente propicia interacciones de mejor calidad entre los niños y el personal facilitando mejores resultados de aprendizaje?
 - e. ¿El personal docente posee el nivel de habilidad requerido en sus competencias para mediar pedagógicamente el desarrollo de los aprendizajes?
 - f. ¿La capacitación recibida por el personal docente para su mediación pedagógica posibilita el cierre de brechas para mejorar la calidad del servicio?
 - g. ¿El desarrollo de aprendizajes al nivel avanzado de estudiantes del servicio hacen eficiente la gestión de los recursos?
 - h. ¿El nivel central utiliza la información dispuesta en los sistemas institucionales para dar seguimiento a la eficacia y eficiencia del servicio?

ALCANCE

- 1.4. La auditoría comprendió la verificación y análisis de las variables críticas del servicio de educación preescolar ciclo materno infantil -interactivo II- y ciclo transición, brindado por el MEP y por los establecimientos CEN-CINAI acreditados, durante el periodo que va del 1 de enero de 2021 al 31 de octubre de 2023. Las variables consideradas en esta auditoría son las siguientes:
- a) **Cobertura universal del servicio:** Comprende el análisis de cobertura del servicio brindado a personas de 4 y 5 años a nivel nacional, regional y con énfasis en poblaciones vulnerables, enfatizando en la característica de universalidad del servicio.
 - b) **Resultado del aprendizaje para la transición de estudiantes al primer año del I Ciclo de la Educación General Básica:** Considera el perfil de salida obtenido por estudiantes del servicio en los distintos aprendizajes esperados, así como la oferta de servicios educativos complementarios en estos niveles. Asimismo, considera el análisis de la situación educativa familiar, el desarrollo social del distrito, la exclusión, la reincorporación, la asistencia del estudiante, la suspensión de lecciones por el centro educativo y la condición de discapacidad que presenta la persona estudiante la cual deriva de la prestación de un servicio de apoyo personal educativo.
 - c) **Habilidades del docente como mediador del aprendizaje:** Comprende las habilidades y competencias deseables del personal docente del servicio a estudiantes de acuerdo con su contexto; la capacitación recibida para la interiorización y ejecución del Programa de Estudio de Educación Preescolar; y el seguimiento del personal directivo y personal asesoría regional para la toma de decisiones en materia de mediación pedagógica y perfil del personal docente.
 - d) **Recursos didácticos y tecnológicos:** Considera los recursos presupuestarios asignados y ejecutados, entre otros, a materiales didácticos, oficina y tecnología de acuerdo con la Ley que Crea el Fondo Juntas Educación y Administrativas Oficiales, N° 6746, y la asignación realizada por la Dirección Nacional de CEN-CINAI, para la prestación del servicio.
- 1.5. Adicionalmente se analizaron elementos para contribuir con el cumplimiento de la meta 4.2; la atención de poblaciones vulnerables y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas respectivas.

CRITERIOS DE AUDITORÍA

- 1.6. Los criterios y términos de auditoría fueron presentados al MEP y al CEN-CINAI, asimismo comunicados mediante oficio DFOE-CAP-1859 del 30 de agosto de 2023. Al respecto, el 25 de agosto de 2023, las instituciones descritas remitieron observaciones a los términos de referencia antes indicados, las cuales fueron atendidas por el Área de Fiscalización y consideradas en lo correspondiente durante la etapa de examen.

METODOLOGÍA APLICADA

- 1.7. La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, con el Manual General de Fiscalización Integral de la CGR, el Procedimiento de Auditoría vigente, establecido por la DFOE, que está basado en la ISSAI 100: Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, y los principios de la ISSAI 300: Principios de la Auditoría de Desempeño de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés). Además, se contó

con la participación de una funcionaria de la Auditoría Interna del MEP como parte del equipo de auditoría, con conocimiento y experiencia sobre el objeto auditado.

- 1.8. Para el desarrollo de esta auditoría se entrevistó al personal del MEP (Viceministerio Académico, Departamento de Educación de la Primera Infancia, Departamento de Análisis Estadístico, Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad, Unidad para la Permanencia Reincorporación y Éxito Educativo, Dirección de Informática de Gestión y Contraloría de Servicios), al personal de la Dirección Técnica de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, Directora de la Escuela de Educación Preescolar de la Universidad de Costa Rica, e investigadoras vinculadas con el objeto de auditoría.
- 1.9. Asimismo, se coordinó información con las Direcciones Regionales de Educación de Desamparados y Alajuela; y se visitaron los centros educativos: República de Panamá, Jardín de Niños Valencia, La Fila, Leandro Fonseca Naranjo, Escuela Pavas, Escuela Morazán y Central de Atenas, para conocer el servicio de educación preescolar y obtener insumos para definir las variables críticas.
- 1.10. Aunado a lo anterior, se coordinó con la Dirección Nacional de CEN-CINAI, y se visitaron los establecimientos La Chorotega y Concepción, ubicados en Alajuelita y La Uruca. Además, se realizaron talleres con el Departamento de Educación de la Primera Infancia del MEP y las asesoras de educación preescolar de las DRE de Desamparados, Sulá, Coto, Guápiles y Pérez Zeledón, para identificar la interrelación entre los aprendizajes que se desarrollan en el servicio de educación preescolar y las materias que se imparten en I Ciclo de la Educación General Básica.
- 1.11. También se utilizó información de la estimación poblacional aportada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos; de la Dirección de Informática de Gestión, Dirección de Planificación Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos y del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano del MEP; información del desarrollo social distrital y metas del Plan Estratégico Nacional 2050 a disposición en la página web del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y se consultaron indicadores del sector educación a disposición en la página web de la OCDE.
- 1.12. Respecto al análisis de bases de datos proporcionadas por la Dirección de Informática de Gestión del MEP, se utilizaron registros de los sistemas: REM, SABER, SIRIMEP y SEA, con el fin de determinar el desarrollo de los aprendizajes alcanzados por las personas estudiantes en las generaciones educativas 2021, 2022 y 2023.
- 1.13. Para el control de la calidad de los datos, se realizaron validaciones con el citado Departamento y la Dirección de Informática de Gestión. Asimismo, para asegurar la integridad del análisis de la información correspondiente al desarrollo de aprendizajes, se utilizaron únicamente “registros completos” de cada uno de los 27 aprendizajes que se desarrollan en el servicio de educación preescolar. Para la auditoría se realizó la trazabilidad de estudiantes de las generaciones educativas 2021, 2022 y 2023, según los ciclos de educación preescolar y general básica que cursaron en ese periodo de análisis.
- 1.14. El 6 de noviembre de 2023 se realizó un taller de validación de resultados preliminares y determinación de causas y propuesta de soluciones con representantes del MEP y de la Dirección Nacional de CEN-CINAI del nivel central, regional y de centros educativos.

GENERALIDADES ACERCA DEL OBJETO AUDITADO

- 1.15. La educación preescolar corresponde al primer nivel del sistema educativo costarricense¹, encargado de generar aprendizajes para el desarrollo integral de las personas desde el nacimiento hasta los seis años. Se ha comprobado que durante los primeros años de vida, las personas poseen mayor capacidad de aprendizaje, y que las experiencias educativas durante la primera infancia, generan impactos en el desarrollo, así como, en las condiciones de vida y cierre de brechas de problemáticas sociales, como la pobreza².
- 1.16. También se ha demostrado que la calidad de los programas y servicios es fundamental para que las experiencias de las personas sean realmente beneficiosas. (OCDE, 2006), encontrando que cuando no se da la asistencia de las personas a la educación preescolar se generan brechas futuras en cuanto a la lectura, las matemáticas y las ciencias, con respecto a aquellas que sí asistieron. (Fernández y Del Valle, 2013).
- 1.17. Como parte de los acontecimientos históricos en 1949 la educación preescolar formó parte - sin ser obligatoria- del sistema educativo costarricense; en 1979 se estructura la educación preescolar en dos ciclos educativos (Ciclo Materno Infantil y Ciclo Transición) los cuales se mantienen vigentes y desde 1997, mediante la Ley N° 7676, se modificó la Constitución Política para que la educación preescolar fuese obligatoria.
- 1.18. Además, en 2014 se aprobó el Programa de Estudio de Educación Preescolar vigente; en 2017 mediante el Decreto Ejecutivo N° 40529-MEP se estableció como requisito de ingreso para el primer año de la Educación General Básica, la asistencia de personas de 4 y 5 años al ciclo materno infantil - interactivo II- y transición, respectivamente; y en 2019 mediante el Decreto Ejecutivo 42165-MEP se creó la normativa para que los centros infantiles públicos externos a la estructura del MEP impartan el nivel de Educación Preescolar y sus ciclos: Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y de Transición.
- 1.19. Asimismo, el servicio de educación preescolar se presta a las personas estudiantes en centros educativos públicos del MEP (considerando educación especial), así como en los establecimientos CEN-CINAI y Centros Infantiles Universitarios, organizaciones que se deben acreditar para que personas de 4 y 5 años que reciben el servicio de atención integral no deban trasladarse a un centro educativo del MEP. Además, el servicio de educación preescolar es brindado por centros educativos privados y subvencionados.
- 1.20. El servicio es prestado por el MEP en dos tipos de establecimientos: Jardín de Niños Independiente³ y Jardín de Niños (Anexo); y para el caso de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, se ubican los establecimientos acreditados y una modalidad combinada del servicio MEP suministrado en establecimientos CEN-CINAI.
- 1.21. Durante los últimos 5 años la matrícula inicial del servicio de educación preescolar ha disminuido en 6.676 personas estudiantes. En 2023 se matricularon en los ciclos materno infantil -interactivo II- y transición, 129.668 estudiantes (4.427 migrantes o refugiados), de los cuales un 48,7% se matricularon en Interactivo II y el restante en Transición.

¹ Plan Nacional de Desarrollo Educativo, Decreto N° 3333-E de 1973, extraído del documento Educación Preescolar en Costa Rica: Historia y Situación Actual (1860-2015), MEP, 2016.

² Consejo Nacional de Rectores, (2011). Informe Estado de la Educación N° 3, y Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, (2016), Educación Preescolar en Costa Rica: Historia y Situación Actual (1860-2015).

³ En comunidades en donde la matrícula de Materno Infantil y Transición es inferior a 10 alumnos, se brinda el servicio heterogéneo, donde los dos ciclos se combinan y se crea una sección conjunta.

1.22. Además, 18.421 estudiantes fueron reportados en 2022 con alguna condición de discapacidad en el servicio de educación preescolar, representando el 15,7% de la matrícula inicial de ese año. Respecto a este tema ocho Direcciones Regionales de Educación⁴ que suman el 47,5% de la matrícula inicial registran el 61,9% de estudiantes con alguna condición de discapacidad. Las condiciones de discapacidad que presentan los estudiantes se detallan a continuación:

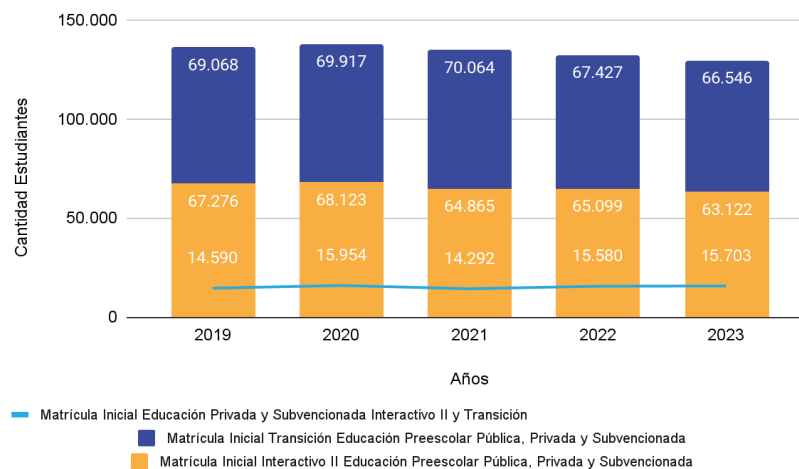
Tabla 1
Condiciones de discapacidad presentes en estudiantes de preescolar en 2022

Condición	Cantidad	Condición	Cantidad
Trastorno de lenguaje	10.737	Pérdida auditiva	104
Situación Conductual Problemática	3.844	Síndrome de down	98
Baja visión	1.028	Discapacidad múltiple	98
Trastorno Específico de Aprendizaje	834	Sordera	92
Trastorno del Espectro Autista	828	Ceguera	22
Discapacidad motora	258	Sordo ceguera	3
Discapacidad intelectual	258	Otro tipo de condición	217

Fuente: Elaboración CGR, con información del Departamento de Análisis Estadístico del MEP.

1.23. El servicio de educación preescolar se ofrece en establecimientos públicos, ya que en los últimos 5 años este tipo de centros educativos han matriculado a más del 87% de los estudiantes. Asimismo, al 2023 se denota un incremento del 7,63% en la matrícula inicial de educación privada o subvencionada respecto al comportamiento de 2019.

Gráfico 1
Matrícula inicial del servicio a nivel público, privado y subvencionado
-periodo 2019 - 2023-



Fuente: Elaboración CGR, con información del Departamento de Análisis Estadístico, MEP

⁴ Las ocho Direcciones Regionales de Educación con mayor cantidad de estudiantes con condición de discapacidad en educación preescolar son: Alajuela (2.144), Cartago (2.005), Heredia (1.793), Desamparados (1.315), San José Central (1.190), Occidente (1.056), San José Oeste (992) y San José Norte (907).

1.24. El servicio de educación preescolar se organiza en cuatro unidades de aprendizaje centradas en la promoción del desarrollo integral cognitivo, socioafectivo y psicomotor en las personas estudiantes, a saber, conocimiento de sí mismo; interacción con el medio social y cultural; interacción con el medio; y, comunicación, expresión y representación.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.25. La remisión del informe borrador se realizó a la Ministra de Educación Pública y a la Directora Nacional de CEN-CINAI mediante los oficios N° DFOE-CAP-2654 (17288) y DFOE-CAP-2655 (17289) ambos del 04 de diciembre de 2023, respectivamente.

1.26. Mediante el oficio DNCC-DT-OF-456-2023 del 08 de diciembre de 2023, la Dirección Nacional de CEN-CINAI, indicó no poseer observaciones al informe borrador. Al respecto, con el oficio N° DMS-0363-12-2023 recibido el 11 de diciembre de 2023, el Ministerio de Educación Pública envió sus observaciones al borrador antes indicado, las cuales fueron atendidas mediante oficio DFOE-CAP-3245 del 14 de diciembre de 2023.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

1.27. A continuación, se indica el detalle de las siglas utilizadas en este informe:

Tabla 2
Siglas y abreviaturas

Siglas / Abreviaturas	Significado
CGR	Contraloría General de la República
DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR
CEN-CINAI	Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
DRE	Dirección Regional de Educación
MEP	Ministerio de Educación Pública
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Fuente: Elaboración CGR.

2. RESULTADOS

EFICACIA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MATERNO INFANTIL -INTERACTIVO II- Y TRANSICIÓN

COMPORTAMIENTO DECRECIENTE DE LA COBERTURA DEL SERVICIO

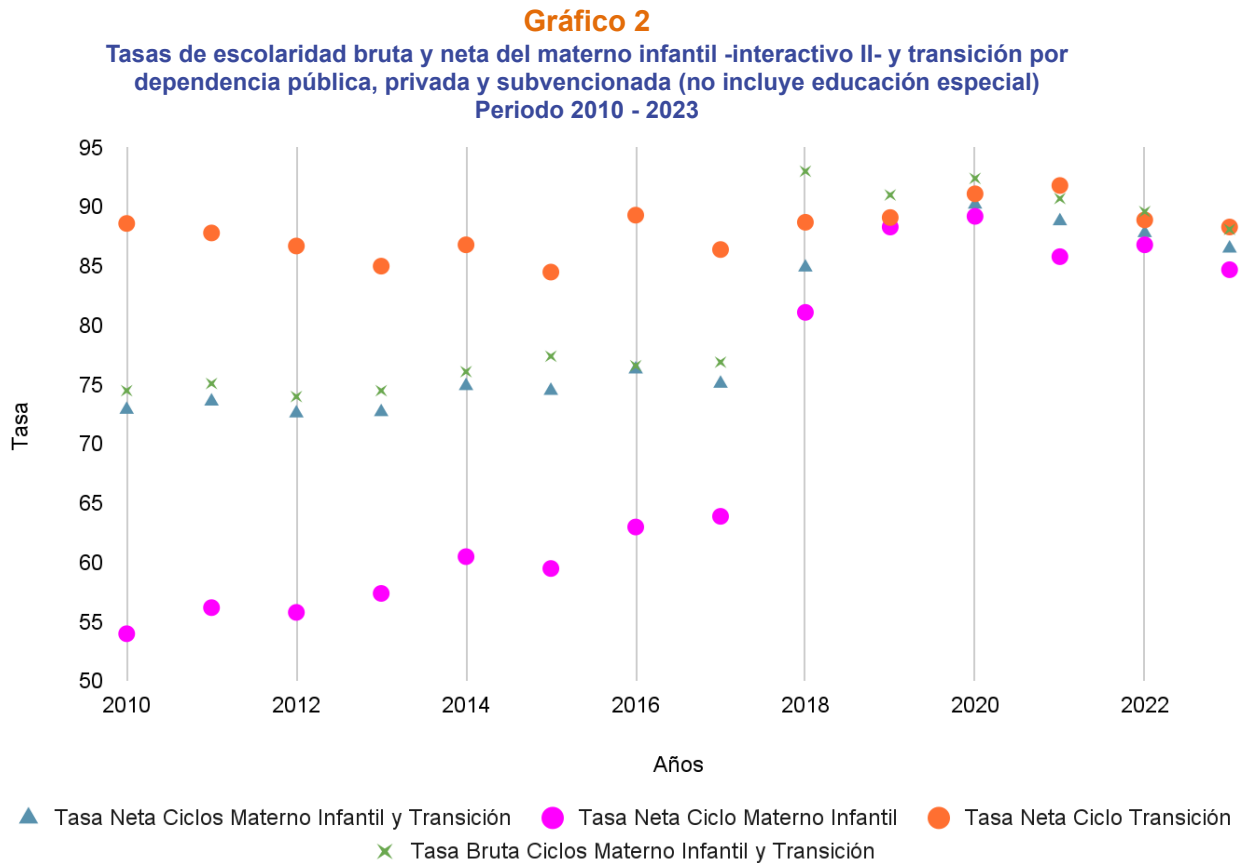
2.1. En 1997, mediante la Ley N°7676 se modificó la Constitución Política⁵ para que la asistencia a la educación preescolar fuese obligatoria, y en el sistema público gratuita y costada por la Nación. Asimismo, en la última década se evidencia la aprobación del Programa de Estudio de Educación Preescolar vigente; el establecimiento del requisito de asistencia a los ciclos materno infantil -Interactivo II- y transición para el ingreso al primer año de la Educación General Básica y la acreditación de centros infantiles públicos externos a la estructura del MEP para impartir la Educación Preescolar obligatoria.

2.2. Los acontecimientos descritos, han propiciado el aumento de la cobertura del servicio de educación preescolar para la población de 4 y 5 años, hasta llegar en 2020 a la cifra más alta al ubicarse en un 90,2%. No obstante, entre 2021 y 2023, ha existido una disminución

⁵ Artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

de 3,7 puntos porcentuales en los niveles de cobertura respecto a la tasa alcanzada en 2020, pasando de 90,2% a 86,5%. Dicha disminución es mayor en materno infantil por cuanto al 2023 consta una reducción de 4,5 puntos porcentuales y en transición de 2,8 puntos porcentuales, tomando como referencia la cobertura de esos ciclos en 2020.

- 2.3. En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento de las tasas de escolaridad brutas⁶ y netas⁷ del servicio de educación preescolar durante el periodo 2010 - 2023:



Fuente: Elaboración CGR, con información del Departamento de Análisis Estadístico del MEP.

- 2.4. Asimismo, se analizó la cobertura del servicio de educación preescolar de Costa Rica en el 2020 (incluyendo educación especial) respecto a países pertenecientes a la OCDE. Evidenciando que de 37 países, Costa Rica se ubica en el puesto 24 en la educación de personas de 4 años (sin ser superado por países de Latinoamérica); y en el puesto 29 en la educación de personas de 5 años, superado por Chile, Colombia y México.
- 2.5. Si bien el alcance de la auditoría se concentra en la educación preescolar obligatoria, a partir de la comparativa de tasas de matrícula de servicios en educación preescolar se evidenció el rezago en educación de personas de 3 años, ya que en el 2020, el país se ubicó en el puesto 36 de 37, con una cobertura del 5,6% de la población, mientras que

⁶ Número de estudiantes matriculados en un nivel de educación independientemente de la edad, expresada como proporción de la población del grupo de edad teórica de ese nivel.

⁷ Número de estudiantes del grupo de edad que corresponde teóricamente a un nivel de educación, expresado como proporción de la población del grupo de edad teórica de ese nivel.

México, Chile y Colombia en promedio mantienen coberturas del 53% de la población, y en países pertenecientes a la OCDE, el promedio alcanza el 75,4%.

- 2.6. Asimismo, se identificaron los promedios de tasas de escolarización de 27 países pertenecientes a la Unión Europea para la educación de personas de 4 años (91,4%) y de 37 países de la OCDE para personas de 5 años (95,7%), con el propósito de determinar si la labor en materia de aumento de cobertura realizada por las Direcciones Regionales de Educación en 258⁸ distritos catalogados con desarrollos sociales bajo y muy bajo cumplen con estas tasas de cobertura⁹ durante el 2021 y 2022.
- 2.7. Al respecto, se determinó que en 156 distritos (60,5% de los distritos analizados) no se cumple con el parámetro de cobertura descrito. En 64 distritos se cumple con la cobertura en ambos ciclos educativos y en 38 distritos solamente con uno de los ciclos de la educación preescolar obligatoria en los dos años analizados.
- 2.8. Por su parte, el análisis por dirección regional de educación permitió determinar que Pérez Zeledón refleja esfuerzos en la cobertura de población estudiantil en 8 de los 11 distritos con desarrollo social bajo y muy bajo; asimismo, 8 direcciones regionales que demuestran cumplimientos iguales o superiores al 25% alcanzado a nivel nacional.

Tabla 3

Cobertura de población de 4 y 5 años en distritos con desarrollo social bajo y muy bajo por Dirección Regional de Educación, periodo 2021 y 2022

Dirección Regional de Educación del MEP	IDS Bajo y Muy Bajo	Cumplen parámetros en ambos ciclos	Cantidad Distritos		No cumplen parámetros	Porcentajes Cumplimiento
			Cumplen parámetro población 4 años <small>Matrícula igual o mayor al 91,4% población de 4 años</small>	Cumplen parámetro población 5 años <small>Matrícula igual o mayor al 95,7% de la población de 5 años</small>		
Aguirre	6	1	1	0	4	17%
Alajuela	6	0	2	1	3	0%
Cañas	12	3	0	1	8	25%
Cartago	8	1	1	1	5	13%
Coto	15	3	1	0	11	20%
Desamparados	14	3	0	1	10	21%
Grande de Térraba	15	6	1	1	7	40%
Guápiles	10	2	0	1	7	20%
Heredia	1	0	0	1	0	0%
Liberia	10	0	2	3	5	0%
Limón	17	5	2	0	10	29%
Los Santos	15	1	1	0	13	7%

⁸ 25 distritos comparten varias Direcciones Regionales de Educación.

⁹ Con base en la matrícula final de los centros educativos públicos, privados y subvencionados ubicados en los distritos con IDS Bajo y Muy Bajo. Se utilizó la estimación de población por distrito actualizada a marzo 2023 y se aplicó el Método Karup-King para obtener la población de 4 y 5 años para 2021 y 2022.

Dirección Regional de Educación del MEP	IDS Bajo y Muy Bajo	Cumplen parámetros en ambos ciclos	Cantidad Distritos		No cumplen parámetros	Porcentajes Cumplimiento
			Cumplen parámetro población 4 años	Cumplen parámetro población 5 años		
			<u>Matrícula igual o mayor al 91,4% población de 4 años</u>	<u>Matrícula igual o mayor al 95,7% de la población de 5 años</u>		
Nicoya	14	2	2	2	8	14%
Occidente	10	2	0	0	8	20%
Peninsular	3	1	0	0	2	33%
Pérez Zeledón	11	8	0	1	2	73%
Puntarenas	11	3	0	2	6	27%
Puriscal	13	3	1	0	9	23%
San Carlos	17	7	1	2	7	41%
San José-oeste	1	0	0	0	1	0%
Santa Cruz	3	0	0	0	3	0%
Sarapiquí	8	1	0	0	7	13%
Sulá	8	2	0	0	6	25%
Turrialba	14	3	2	2	7	21%
Zona-Norte	16	7	2	0	7	44%
Suma total	258	64	19	19	156	25%

Fuente: Elaboración CGR, con información del Departamento de Análisis Estadístico del MEP.

2.9. Los resultados evidenciados se explican por un conjunto de razones determinadas por el nivel central, regional y por el centro educativo/establecimiento del MEP y Dirección Nacional de CEN-CINAI, así como por la evidencia recopilada durante la fiscalización:

- a) Al 2023 no se evidencian metas en materia de universalidad de la cobertura y calidad del servicio de educación preescolar en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, a pesar lo dispuesto en la Constitución Política, así como el compromiso con el cumplimiento de la Agenda 2030.
- b) El 45,8% de centros educativos públicos no logran la permanencia de estudiantes que se matricularon en el servicio de educación preescolar al inicio de 2019 y 2022 en al menos uno de los ciclos de la educación preescolar obligatoria.
- c) Existe desconocimiento de las familias, de los objetivos que persigue la educación preescolar como base para la educación general básica.
- d) Existen brechas de acceso en zonas del país que requieren de los programas de equidad, transferencias monetarias, aperturas de códigos, entre otras.
- e) Los procesos de prematrícula y matrícula no se realizan considerando la identificación de niños y niñas con edades para asistir a la educación preescolar.

- f) El horario reducido de atención del nivel de Educación Preescolar, especialmente para madres jefas de hogar que trabajan y estudian, impiden la asistencia de las personas de esas edades.
- g) Incumplimiento de la obligatoriedad¹⁰ de la asistencia a la educación preescolar, que conlleva a que los encargados de las personas menores de edad matriculen a los estudiantes en primer año de educación general básica sin haber recibido el servicio. En 2022, 59.572 estudiantes de transición culminaron el año y la matrícula inicial de primer año en 2023 fue de 61.911 estudiantes.
- 2.10. La disminución en la cobertura de la educación preescolar y el no haber alcanzado la universalización del acceso al servicio, genera desigualdades en el desarrollo de aprendizajes de las personas de 4 y 5 años, en el corto plazo y repercute, a mediano plazo en los resultados académicos en los siguientes años de educación general básica.

BRECHAS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, POR NIVEL DE DESARROLLO SOCIAL Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

- 2.11. El Consejo Superior de Educación mediante acuerdo N° 03-08-2021 del 11 de febrero de 2021, aprobó la Política Educativa de Promoción de Idiomas y su Plan de Acción 2021-2040, como instrumento de planificación para promover habilidades lingüísticas y comunicativas, así como aprendizajes esperados en un segundo idioma. La referida Política consta de cuatro ejes: Universalización de educación bilingüe, Curricular, Acción estudiantil y Desarrollo profesional, a partir de brechas identificadas por el MEP que deben atenderse para alcanzar el bilingüismo en 2040, y se vincula con la promoción del desarrollo integral y generación de capacidades comunicativas como experiencia de vida considerado en el Programa de Estudio de Educación Preescolar.
- 2.12. Se identificó un plan de acción que especifica acciones generales administrativas y curriculares para aumentar la cobertura del idioma inglés, así como , las metas establecidas en el Plan Estratégico Nacional 2050¹¹, las cuales proponen alcanzar un 40% de cobertura de la enseñanza del idioma inglés en materno infantil y en transición para 2030, y un 100% de cobertura para 2040, tanto a nivel nacional como en 17 distritos identificados.
- 2.13. A partir de la revisión de la cobertura del idioma inglés en educación preescolar pública obligatoria, se evidenció un aumento para el 2023¹², no obstante, existen brechas si se compara con la cobertura alcanzada por la educación privada/subvencionada en ese año. Según los datos del censo escolar¹³ de 2023, sólo el 13,2% de los estudiantes en materno infantil y el 28,9% en transición, en centros educativos públicos, recibieron enseñanza en inglés¹⁴ en comparación con la educación privada y subvencionada¹⁵ que cubre al menos al 90% de la población estudiantil de esos ciclos.

¹⁰ Según información del sistema SABER del MEP, 3.771 estudiantes cumplen el requisito de educación preescolar.

¹¹ [Emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en abril de 2022.](#)

¹² En el 2023 para el ciclo materno infantil (Interactivo II) se reporta un incremento de la cobertura en las siete provincias, mientras que en el ciclo transición únicamente no se reporta aumento en las provincias de Guanacaste y Heredia.

¹³ En el 2023 también se reportan 84 personas estudiantes de Transición que reciben el idioma Francés.

¹⁴ La cobertura del idioma inglés en educación preescolar pública obligatoria fue de un 21,0%.

¹⁵ La información suministrada por el Departamento de Análisis Estadístico, refleja mayor cobertura del servicio de inglés que personas matriculadas al inicio del periodo lectivo tanto en ciclo Interactivo II como en ciclo Transición.

Tabla 4

**Cobertura del idioma inglés en la educación preescolar por sector educativo
-2019 y 2023-**

Sector	Matrícula Ciclo Materno Infantil (Interactivo II)		Estudiantes reciben inglés	
	2019	2023	2019	2023
Público	60.143	55.401	1.172 (1,9%)	7.300 (13,2%)
Privado y Subvencionado	7.133	7.721	6.623 (92,9%)	7.796 (100%)
Total	67.276	63.122	7.795 (11,6%)	15.096 (23,9%)

Sector	Matrícula Ciclo Transición		Estudiantes reciben inglés	
	2019	2023	2019	2023
Público	61.577	58.564	14.204 (23,1%)	16.936 (28,9%)
Privado y Subvencionado	7.491	7.982	7.054 (94,2%)	8.051(100%)
Total	69.068	66.546	21.258 (30,8%)	24.987 (37,5%)

Fuente: Elaboración CGR, con información del Departamento de Análisis Estadístico del MEP.

- 2.14. También, se analizó la cobertura del idioma inglés en 2023, considerando la clasificación del desarrollo social distrital. Al respecto, se evidenció que la enseñanza de este idioma predomina en mayor medida en distritos con un nivel medio o alto de desarrollo social. Para la población que asiste a centros educativos ubicados en distritos con bajos y muy bajos niveles, la cobertura está debajo del promedio alcanzado por el país (21,0%).

Tabla 5

Cobertura del idioma inglés en centros educativos públicos según índice de desarrollo social en 2023

IDS	Matrícula Interactivo II	Inglés Interactivo II	Porcentaje Cobertura	Matrícula Transición	Inglés Transición	Porcentaje Cobertura
Muy bajo	8.647	450	5,2%	8.902	675	7,6%
Bajo	14.596	920	6,3%	15.305	2.015	13,4%
Medio	23.816	3.645	15,3%	25.909	8.585	33,7%
Alto	8.342	2.285	27,4%	9.444	5.661	62,2%
Suma total	55.401	5.901	13,2%	59.560	16.936	28,9%

Fuente: Elaboración CGR, con información del Departamento de Análisis Estadístico del MEP.

- 2.15. Adicionalmente, se analizó la cobertura del idioma inglés por Dirección Regional de Educación y por tipo de zona en el que se encuentran los centros educativos públicos (rural/urbano). Al respecto, consta que los centros educativos que se ubican en zona rural alcanzan una cobertura del 9,0% de las personas estudiantes matriculadas, mientras que en zona urbana la inserción del idioma inglés en esos niveles cubre al 28,9% de la población estudiantil de preescolar. Además, solamente las direcciones regionales de Los Santos, Occidente y Puriscal superan el promedio nacional en zona rural, mientras que en zona urbana se requiere ampliar la cobertura de once direcciones para superar este promedio.

Tabla 6

Cobertura del idioma inglés centros educación públicos de educación preescolar por Dirección Regional de Educación según zona urbano rural, periodo 2023

Dirección Regional de Educación	CENTROS EDUCATIVOS ZONA RURAL			CENTROS EDUCATIVOS ZONA URBANA		
	Matrícula	Cobertura Inglés	Porcentaje Cobertura	Matrícula	Cobertura Inglés	Porcentaje Cobertura
Aguirre	1.161	0	0,0%	1.082	159	14,7%
Alajuela	1.878	246	13,1%	8.769	1.484	16,9%
Cañas	1.067	177	16,6%	744	201	27,0%
Cartago	971	47	4,8%	7.892	2.165	27,4%
Coto	2.468	43	1,7%	1.545	45	2,9%
Desamparados	1.242	148	11,9%	5.080	1.796	35,4%
Grande de Térraba	1.387	35	2,5%	1.046	17	1,6%
Guápiles	2.883	263	9,1%	2.883	366	12,7%
Heredia	104	0	0,0%	7.007	2.409	34,4%
Liberia	1.729	33	1,9%	1.682	599	35,6%
Limón	4.536	306	6,7%	2.822	143	5,1%
Los Santos	613	249	40,6%	447	193	43,2%
Nicoya	1.314	60	4,6%	594	56	9,4%
Occidente	2.800	736	26,3%	2.116	1.449	68,5%
Peninsular	961	11	1,1%	NA	NA	NA
Pérez Zeledón	2.138	68	3,2%	2.027	339	16,7%
Puntarenas	866	55	6,4%	3.082	694	22,5%
Puriscal	1.138	346	30,4%	449	273	60,8%
San Carlos	5.546	556	10,0%	2.195	500	22,8%
San José Central	NA	NA	NA	5.810	2.947	50,7%
San José Norte	185	0	0,0%	4.636	2.556	55,1%
San José Oeste	125	0	0,0%	5.015	1.326	26,4%
Santa Cruz	1.114	32	2,9%	1.979	73	3,7%
Sarapiquí	2.432	75	3,1%	NA	NA	NA
Sulá	1.137	45	4,0%	NA	NA	NA
Turrialba	1.332	312	23,4%	1.198	491	41,0%
Zona Norte Norte	2.738	112	4,1%	0	0	NA
SUMA TOTAL	43.865	3.955	9,0%	70.100	20.281	28,9%

Fuente: Elaboración CGR, con información del Departamento de Análisis Estadístico del MEP.

- 2.16. Para 2023, en el 76,5%¹⁶ (13 de 17) de los distritos incluidos en el Plan Estratégico Nacional 2050 no presenta avances en la cobertura del idioma inglés en ambos ciclos de la educación preescolar obligatoria. Asimismo, al momento de establecer metas, Turrialba (59,0%), San Mateo (28,4%), Tronadora (52,3%), Valle de la Estrella (8,0%) y Parrita (1,5%) contaban con cobertura del inglés para un porcentaje de estudiantes de preescolar; no obstante, al 2023 esos distritos dejaron de recibir el servicio de inglés.
- 2.17. Asimismo, con base en datos de los sistemas SABER, SIRIMEP y SEA del MEP se analizó la trazabilidad de estudiantes que iniciaron materno infantil -Interactivo II- en 2021

¹⁶ Alajuela: Buenavista, Canalete, Pocosol y San Mateo. En Cartago: Pacayas y Tobosi. Guanacaste: Arenal y Tronadora. En Puntarenas: Bahía Drake, Parrita, Piedras Blancas y Sierpe. En San José: San Juan de Mata.

para determinar al 2023¹⁷ la cantidad de estudiantes de esa generación que han recibido de manera secuencial tres años de formación en inglés. Al respecto, se identificó que únicamente 1.726 estudiantes han recibido el idioma inglés durante esos tres años, representando el 3,2% de estudiantes de la generación 2021¹⁸.

- 2.18. Los resultados evidenciados se explican por las debilidades en conocimientos de lengua extranjera en el nivel lingüístico solicitado - banda C1 del Marco Común Europeo de Referencia o como excepción en la banda B1 - por parte de docentes¹⁹ de educación preescolar, para impartir el idioma inglés con el método inmersivo.
- 2.19. La limitada cobertura del inglés genera desigualdades en el desarrollo de habilidades de expresión y comprensión oral en un segundo idioma, entre estudiantes de educación preescolar pertenecientes a comunidades con mayor vulnerabilidad social, aspecto que repercute a mediano y largo plazo en los aprendizajes y en la trayectorias educativas de estudiantes y sus oportunidades de formación profesional e inserción laboral.

BRECHAS EN EL NIVEL DE APRENDIZAJE ESTUDIANTIL E IMPACTO EN EL DESEMPEÑO DEL PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

- 2.20. El Programa de Estudio de Educación Preescolar aborda los procesos psicomotrices, cognitivos y socioafectivos que favorecen el aprendizaje y desarrollo integral del estudiante de educación preescolar. Se compone por cuatro unidades²⁰, cada una de las cuales abarca un conjunto de aprendizajes (27 en total) que el personal docente emplea pedagógicamente para fomentar el desarrollo de habilidades en los estudiantes.
- 2.21. Los aprendizajes se median pedagógicamente durante dos años en los ciclos materno infantil y transición, por lo que el perfil de salida del estudiante de educación preescolar se alcanza en su totalidad al culminar este periodo. El progreso individual de cada estudiante en los diferentes aprendizajes se evalúa por el personal docente utilizando un conjunto de indicadores predefinidos en el Programa. Estos indicadores presentan tres niveles de dominio o desarrollo: Inicial, Intermedio y Avanzado.
- 2.22. Para analizar los resultados, se tomaron en cuenta los datos de estudiantes cuyos registros estuvieron completos y alcanzaron un nivel avanzado en todos los indicadores correspondientes a un aprendizaje específico. Para ilustrar tal situación, se proporciona el criterio utilizado en esta auditoría para determinar cuándo un estudiante logró un nivel avanzado en un aprendizaje específico:

¹⁷ A ese año los estudiantes de la generación 2021 cursan el primer año de educación general básica.


¹⁸ En la generación 2021 se evidencia un aumento de la cobertura conforme los estudiantes continúan sus ciclos educativos. De acuerdo con información suministrada por la Dirección de Informática de Gestión, en el ciclo materno infantil (Interactivo II) el servicio de inglés en educación pública lo recibieron 2.665 estudiantes, en el ciclo transición 13.032 estudiantes y en primer grado 48.420 estudiantes.

¹⁹ En la Política Educativa de Promoción de Idiomas se establece al 2022 la implementación de una ruta para el aumento de cobertura y al 2023 la implementación del plan de formación permanente de los docentes. En 2019 más de 5,000 docentes de inglés realizaron la prueba de dominio lingüístico (TOEIC) resultando que el 52% de los docentes se encontraban en las bandas A1 y B1 del Marco Común Europeo de Referencia. Asimismo, mediante oficio DMS-0363-12-2023 del 11 de diciembre de 2023, el Ministerio de Educación Pública señaló que el perfil docente con idoneidad lingüística no se encuentra con facilidad fuera de la Gran Área Metropolitana, generando con ello que las instituciones de educación superior mejoren sus mallas curriculares para satisfacer la demanda.

²⁰ La unidad “Conocimiento de sí mismo” se conforma de 10 aprendizajes, la unidad “Interacción con el medio” de 7 y las unidades “Interacción social y cultural” y “Comunicación, expresión y representación” de 5 cada una.

Figura 1

Criterio para considerar un estudiante en nivel avanzado de aprendizajes

Evaluación Nivel Avanzado Convivencia Estudiante 1	Evaluación Nivel Avanzado Convivencia Estudiante 2	Evaluación Nivel Avanzado Convivencia Estudiante 3
<i>Ind1. Avanzado</i>	<i>Ind1. Avanzado</i>	<i>Ind1. Avanzado</i>
<i>Ind2. Avanzado</i>	<i>Ind2. Avanzado</i>	<u><i>Ind2. Intermedio</i></u>
<i>Ind3. Avanzado</i>	<u><i>Ind3. Inicial</i></u>	<i>Ind3. Avanzado</i>
		
Estudiante con un aprendizaje avanzado al tener los tres indicadores	Estudiante sin aprendizaje avanzado al tener un indicador distinto a ese nivel.	Estudiante sin aprendizaje “avanzado” al tener un indicador distinto a ese nivel.
En este ejemplo solamente un estudiante alcanzó el nivel avanzado para un 33,3% como resultado en el aprendizaje de Convivencia		

Fuente: Elaboración CGR, con información obtenida durante la ejecución de la auditoría.

- 2.23. A partir de la información analizada y tomando como referencia el criterio de evaluación utilizado, se evidenció que el desarrollo de los aprendizajes en un nivel avanzado de la población estudiantil de educación preescolar ha decrecido entre el 2021 y 2023.
- 2.24. La generación 2021 con registros completos presentó en promedio un 66,2% de aprendizajes en nivel avanzado, mientras que para la generación 2022 ese promedio disminuyó a un 54,5%. La tendencia en disminución se mantiene para la generación que inició en 2023, al obtener un promedio de 44,6% en los primeros 6 meses evaluados.
- 2.25. Para el promedio de la generación 2022 no se consideraron los aprendizajes del segundo semestre 2023. Lo mismo para la generación de 2023 para la cual se han evaluado 9 de los 27 aprendizajes²¹. En la siguiente tabla se muestra para las generaciones 2021, 2022 y 2023 los promedios nacionales alcanzados en nivel avanzado:

Tabla 7

Promedio nacional de estudiantes que alcanzaron el nivel de avanzado en los diferentes aprendizajes de las generaciones 2021, 2022 y 2023

Unidad a la que pertenece	Aprendizaje	Cantidad de indicadores	Generaciones		
			2021	2022	2023
Interacción social y cultural	Convivencia	3	78,0%	63,6%	▼ 53,2%◆ ▼
Conocimiento de sí mismo	Autonomía	4	81,4%	60,3%	▼ 52,3%◆ ▼
Interacción con el medio	Sentido espacial	3	64,8%	66,1%	▲ 49,0%◆ ▼
Conocimiento de sí mismo	Imagen corporal	4	61,7%	60,2%	▼ 48,7%◆ ▼
Conocimiento de sí mismo	Sentimientos y emociones	4	74,9%	61,3%	▼ 45,5%◆ ▼
Interacción social y cultural	Centro educativo	5	56,5%	56,3%	▼ 45,5%◆ ▼
Comunicación y expresión	Expresión oral	4	70,2%	55,4%	▼ 42,8%◆ ▼
Interacción con el medio	Elementos del medio	4	67,4%	47,6%	▼ 36,8%◆ ▼

²¹ Para las generaciones 2022 y 2023 se pueden originar cambios en el promedio general de los aprendizajes en un nivel avanzado, al incluir las evaluaciones de los aprendizajes pendientes del 2023 y 2024..

Conocimiento de sí mismo	Conciencia corporal	6	45,2%	43,0%	▼	27,9%◆	▼
Conocimiento de sí mismo	Salud y nutrición	4	69,9%	67,5%	▼	No evaluado	
Interacción con el medio	Correspondencia término a término	3	72,2%	60,2%	▼	No evaluado	
Conocimiento de sí mismo	Posibilidades de acción	9	61,4%	59,6%	▼	No evaluado	
Interacción social y cultural	Familia	7	61,1%	59,5%	▼	No evaluado	
Interacción con el medio	Sentido temporal	3	60,6%	59,3%	▼	No evaluado	
Comunicación y expresión	Lectura	3	73,3%	57,2%	▼	No evaluado	
Conocimiento de sí mismo	Coordinación visomotora	3	74,2%	56,1%	▼	No evaluado	
Interacción con el medio	Conservación de la cantidad	3	49,6%	46,7%	▼	No evaluado	
Conocimiento de sí mismo	Atención	3	61,4%	45,6%	▼	No evaluado	
Comunicación y expresión	Comprensión oral	7	57,3%	43,7%	▼	No evaluado	
Interacción social y cultural	Comunidad	4	57,0%	41,4%	▼	No evaluado	
Comunicación y expresión	Conciencia fonológica	7	50,0%	34,8%	▼	No evaluado	
Conocimiento de sí mismo	Identidad sexual	3	85,8%	No evaluado		No evaluado	
Interacción social y cultural	Somos diferentes, somos iguales	3	83,0%	No evaluado		No evaluado	
Interacción con el medio	Inclusión de la parte al todo	3	73,6%	No evaluado		No evaluado	
Interacción con el medio	Seriación	3	69,7%	No evaluado		No evaluado	
Conocimiento de sí mismo	Lateralidad	3	63,9%	No evaluado		No evaluado	
Comunicación y expresión	Escritura	3	61,8%	No evaluado		No evaluado	
Promedio			66,2%	54,5%	▼	44,6%	▼

▼ Disminución respecto al año anterior

◆ Promedio que se puede ver afectado debido al reforzamiento de ese aprendizaje

Fuente: Elaboración CGR, con información obtenida durante la ejecución de la auditoría.

- 2.26. Al agrupar los resultados por Dirección Regional, se evidenció que para la generación 2021, los estudiantes pertenecientes a las direcciones regionales de Cañas, Coto, Liberia, Occidente, Peninsular, San Carlos, San José Central, San José Norte, San José Oeste, Sarapiquí, Sulá y Zona Norte Norte, alcanzaron resultados en nivel avanzado por debajo del promedio nacional (66,2%) con porcentajes entre el 48,3% y el 66,0%.
- 2.27. Asimismo, 7²² de las 12 direcciones regionales mencionadas, se mantienen por debajo del promedio nacional (54,5%) para la generación 2022. En el caso de las DRE Cañas y Occidente, los estudiantes que alcanzaron resultados en niveles avanzados se encuentran por debajo de los promedios nacionales en aprendizajes evaluados en la generación 2021 y 2022.
- 2.28. Sin embargo, aún cuando los porcentajes siguen siendo bajos a nivel nacional, las DRE de Santa Cruz y Cartago²³ alcanzaron en esas generaciones que el porcentaje de estudiantes en un nivel avanzado fuese superior a los promedios nacionales en la totalidad de aprendizajes.
- 2.29. Por otra parte, se interrelacionaron los aprendizajes que se desarrollaron en el servicio de educación preescolar y las materias que se imparten en I Ciclo de la Educación General Básica, en virtud del proceso de articulación que debe existir en los ciclos educativos y el cambio al que se enfrentan las personas estudiantes al ingresar a la Educación Primaria.
- 2.30. A partir de lo descrito, se realizó un análisis de las notas promedio de las materias básicas obtenidas por estudiantes de la generación 2021 que en el 2023 cursan primer año del I Ciclo de la Educación General Básica, agrupando los resultados por dirección regional y estableciendo como criterio de desempeño notas mayores a 95 puntos en el primer semestre de 2023.

²² Cañas, Coto, Liberia, Occidente, Peninsular, San Carlos y Sulá.

²³ Aguirre, Cartago, Guápiles, Pérez Zeledón, San José Central, San José Oeste y Santa Cruz, perciben áreas de mejora en la mediación pedagógica o en el desarrollo de competencias blandas.

- 2.31. De los resultados obtenidos, consta que en promedio el 50% de estudiantes de la generación 2021 no obtuvo calificaciones superiores a 95 en el primer semestre 2023 en las asignaturas de español, ciencias, matemáticas y estudios sociales en el primer año de la Educación General Básica, evidenciando el efecto del desarrollo de los aprendizajes impartidos en primera infancia para el desempeño educativo de la población estudiantil en I Ciclo.
- 2.32. Los resultados antes indicados se explican en virtud de la falta de alineamiento entre la capacitación²⁴ del personal docente de preescolar y los contenidos técnicos de los aprendizajes en los que los estudiantes obtienen bajos resultados, además de las limitaciones presentes en la asesoría²⁵ que recibe el docente y el personal directivo²⁶; así como las brechas en mediación pedagógica en todas sus fases del personal docente²⁷.
- 2.33. Aunado, a la ausencia de mecanismos para el seguimiento de los resultados a nivel nacional y regional que desarrollan los estudiantes del servicio educación preescolar para la toma de decisiones en aspectos relacionados con la mediación pedagógica.
- 2.34. Lo anterior, propicia brechas en la adquisición y desarrollo de habilidades cognitivas, socioafectivas y psicomotoras que permiten desarrollar integralmente a las personas; y genera el riesgo de que la población estudiantil en su proceso educativo e interrelacionado entre ciclos, no tenga los desempeños deseables en la adquisición de habilidades básicas y necesarias para el desarrollo y la convivencia social.

BRECHAS EN LA EFICACIA DEL SERVICIO PRESTADO A POBLACIONES VULNERABLES

- 2.35. En relación con las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, se analizaron los resultados de estudiantes en condición de discapacidad y que asisten a centros educativos ubicados en distritos con desarrollo social bajo y muy bajo o zonas indígenas.
- 2.36. Respecto a la población estudiantil que asiste a centros educativos ubicados en distritos con desarrollo social bajo y muy bajo, los resultados evidencian que el desarrollo de aprendizajes se ubican por debajo del promedio alcanzado a nivel nacional para la generación 2021 y 2022²⁸; situación contraria para los estudiantes que asisten a centros

²⁴ El MEP desconoce si el personal docente de educación preescolar ha cerrado brechas por medio de la capacitación y asesoría que se imparte en temas relacionados con la mediación pedagógica. Durante el 2021 y 2022, se contabilizan 327 actividades de las cuales un 88,6% corresponde a asesorías pedagógicas impartidas por las DRE y el restante capacitaciones recibidas por otras partes relacionadas. Se evidencia que 16 DRE realizaron durante el 2021 y 2022 no más de 10 capacitaciones y/o asesorías; 6 DRE formularon menos de 20 actividades y las 4 DRE restantes más de 20 capacitaciones o asesorías.

²⁵ El Departamento de Educación de la Primera Infancia del MEP impulsa la Estrategia de Acompañamiento Regional, para cerrar brechas de mediación pedagógica en personal docente y personal asesor de educación preescolar de las Direcciones Regionales de Educación. No obstante, en esta estrategia no se ha considerado a la fecha como insumo principal los resultados alcanzados por los estudiantes, en razón de que el MEP no procesa, analiza ni toma decisiones con base en estos datos.

²⁶ Se consultó a 81 directores de centros educativos sobre el dominio del Programa de Estudio de Educación Preescolar como aspecto esencial para su labor de supervisión en el aula de la mediación pedagógica. Un 64,6% de los directores consultados indicaron contar con un dominio bajo o medio del citado documento.

²⁷ En el taller realizado el 6 de noviembre de 2023 se establecen como causas: las brechas en el planeamiento de la mediación pedagógica (carecen de intencionalidad y la conceptualización de los aprendizajes es pobre), mediación pedagógica de los aprendizajes sin tiempo para profundizar su desarrollo, falta de asesoramiento, seguimiento y acompañamiento en la labor pedagógica de personal directivo y asesoría regional; las orientaciones técnicas del nivel central o regional no es interiorizada por el personal docente y la metodología evaluativa puede contar con vacíos para determinar, de forma efectiva, el nivel de interiorización de los aprendizajes en los estudiantes.

²⁸ 25 aprendizajes se encuentran por debajo del promedio en 2021 y 19 aprendizajes en 2022.

educativos con mayor desarrollo social, en el que se demuestra mayor porcentaje de estudiantes que alcanzan niveles de desarrollo avanzado en sus aprendizajes.

Tabla 8

Promedios de estudiantes que alcanzaron el nivel de avanzado por Índice de Desarrollo Social - Generaciones 2021 y 2022

Índice de Desarrollo Social	Generación 2021	Generación 2022	Resultado
Alto	68,1%	57,2%	Arriba del promedio
Medio	68,5%	56,6%	Arriba del promedio
Bajo	64,1%	52,6%	Debajo del promedio
Muy Bajo	60,5%	47,7%	Debajo del promedio
Promedio	66,2%	54,5%	

Fuente: Elaboración CGR, con información obtenida durante la ejecución de la auditoría

- 2.37. En esta misma línea, cuando se agrupan las personas estudiantes con condiciones de discapacidad y los que asisten a centros educativos ubicados en zonas indígenas muestran porcentajes de estudiantes que desarrollan aprendizajes en un nivel avanzado por debajo del promedio nacional para los 27 aprendizajes que se desarrollan en educación preescolar obligatoria.
- 2.38. Asimismo, a partir de la información recibida relacionada con 2.616 estudiantes (de 3.795 estudiantes), se analizaron los resultados considerando la escolaridad del entorno familiar y el ingreso promedio del hogar.
- 2.39. Para el análisis de estos resultados se consideraron 93 indicadores, excluyéndose los indicadores que no se han evaluado para la generación 2022 de tal forma que la selección de estudiantes consideró los aprendizajes e indicadores con datos completos evaluados hasta el primer semestre 2023 en las generaciones 2021 y 2022. Los porcentajes en nivel avanzado obtenidos por cada estudiante se realizó en relación con la cantidad de indicadores en ese nivel, así por ejemplo, un estudiante que alcanzó 70 indicadores en nivel avanzado, obtiene un porcentaje de 75,2% (70 de 93 indicadores).
- 2.40. Al analizar los registros se evidencia una tendencia de mejores resultados en los indicadores evaluados en la población estudiantil cuando la escolaridad del entorno familiar en promedio corresponde a educación universitaria y resultados bajos cuando esa escolaridad es secundaria completa, secundaria incompleta, primaria completa, primaria incompleta o sin escolaridad.
- 2.41. Además, de 487 estudiantes que su núcleo familiar posee una escolaridad promedio universitaria, el 71,1% de esos estudiantes alcanzan un desarrollo avanzado en el 85% o más de los aprendizajes. Por su parte, 264 estudiantes en los que su núcleo familiar poseen una escolaridad promedio de primaria incompleta, el desarrollo avanzado en el 85% o más de los aprendizajes solamente lo cumple el 38,3% de los estudiantes.
- 2.42. Asimismo, respecto a la relación de resultados de las personas estudiantes con el ingreso familiar mensual se evidencian mejores resultados en las personas estudiantes en las que sus familias reciben ingresos ubicados en el quintil V, y resultados más bajos en aquellas familias en la que los ingresos se agrupan en el quintil I, con porcentajes del 70,2% y 50,9% respectivamente.

Tabla 9

Cantidad de estudiantes que alcanzaron el nivel avanzado según análisis de ingreso familiar mensual - muestra de estudiantes de las generaciones 2021 y 2022

Porcentajes de resultados en nivel Avanzado	Quintiles										Total de datos
	V	%	IV	%	III	%	II	%	I	%	
	84	100%	147	100%	419	100%	1.079	100%	733	100%	
Mayores o iguales a 85%	59	70,2%	81	55,1%	255	60,9%	617	57,2%	373	50,9%	1.385
Entre 70% a 84%	16	19,1%	34	23,1%	83	19,8%	198	18,4%	134	18,3%	465
Entre 69% a 50%	7	8,3%	15	10,2%	51	12,2%	139	12,9%	102	13,9%	314
Menores a 50%	2	2,4%	17	11,6%	30	7,2%	125	11,6%	124	16,9%	298

V: ¢2.593.903, IV: ¢1.173.552, III: ¢776.767; II: ¢480.175, I: ¢225.198

Fuente: Elaboración CGR, con información obtenida durante la ejecución de la auditoría

2.43. La ausencia de acciones articuladas a nivel intrainstitucional que abarque el análisis de los resultados a la luz de las poblaciones vulnerables, generan brechas en el desarrollo de los aprendizajes de las personas y ausencia de información estratégica para que el personal docente por medio de su mediación pedagógica cierre las brechas descritas.

2.44. Asimismo, la prestación del servicio de educación preescolar no es homóloga en cuanto a características de calidad y equidad para la población de primera infancia, limitando la aspiración establecida en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, en cuanto a asegurar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria, y se formen las bases de la vida en comunidad. Asimismo, a la fecha no se cumple con la aspiración propuesta por el MEP de vivenciar una educación preescolar lúdica transformadora, relevante, equitativa e inclusiva para la plena realización de las personas estudiantes.

EFICIENCIA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MATERNO INFANTIL -INTERACTIVO II- Y TRANSICIÓN

LOS NIVELES DE APRENDIZAJE NO SON PROPORCIONALES A LA INVERSIÓN DE RECURSOS REALIZADA

2.45. Para el análisis de eficiencia se estimó para cada una de las direcciones regionales, la inversión por estudiante en la educación preescolar pública a partir de las remuneraciones pagadas al personal docente de preescolar y las transferencias²⁹ recibidas por Juntas de Educación para el 2021 y 2022³⁰. Al respecto, se determinó que el servicio de educación preescolar, materno infantil -interactivo II- y transición, muestra un nivel de eficiencia bajo,

²⁹ Pagos Programados, Ley N° 6746, Reserva Ley N° 6746, Instituciones nuevas, Infraestructura, Ley N° 7372, Ley N° 7972, Ley N° 8283, Ayudas Técnicas, Alimentos. Huertas, Equipamiento, Servidoras, Transportes, Sana Convivencia, Equipo de Cómputo, FEA, Fiestas patrias, Sentencias Judiciales, Expo Joven, Ley N° 7372 COVAO, Convención Colectiva, Desarrollo Rural, Tecno Aprender, Ley 7600. Gastos sentencias, Alta dotación, Juegos Deportivos, Bibliotecas escolares y Transferencias por estudios económicos.

³⁰ En razón de que el servicio de educación preescolar puede brindarse en Jardín de Niños Anexo, los montos de transferencias son estimados según la proporción de matrícula que posee el centro educativo.

siendo que en el periodo 2021-2023 el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes no es proporcional a la inversión realizada por el MEP.

- 2.46. Específicamente se determinó que 25 de las direcciones redujeron la inversión por estudiante respecto a 2021, pasando de ₡432.335,5 a ₡395.148,0. Además, se evidencia que las direcciones regionales Sulá y Zona Norte-Norte aumentaron la inversión per cápita por estudiante. La eficiencia puede alcanzarse cuando con una determinada cantidad de recursos invertidos se logran resultados similares o superiores a los alcanzados con una inversión superior. Para el caso particular, esta condición no se cumple, en razón de que en el 2022 el porcentaje promedio de estudiantes de interactivo II que alcanzaron sus aprendizajes en un nivel avanzado (54,5%), es menor al demostrado en el 2021 (66,2%).
- 2.47. Asimismo, los resultados de 2022 evidencian que a pesar que la dirección regional Sulá invierte ₡733.059 por estudiante, solamente el 24,1% alcanza el desarrollo avanzado de sus aprendizajes. Por su parte, la dirección regional San José Norte invirtió durante ese año ₡245.928 por estudiante, alcanzando el nivel avanzado en el 56,1%.

Tabla 10

Inversión por estudiante con resultados avanzados para diez Direcciones Regionales de Educación con menor y mayor inversión, periodo 2021 - 2022

DRE	Inversión por estudiante en colones		Porcentaje promedio Estudiantes Interactivo II con Resultados Avanzados ³¹		Promedio Matrícula 2021-2022 Interactivo II
	2021	2022	2021	2022	
San José Norte	334.621,90	245.927,89	56,9%	56,1%	2.583
San José Oeste	327.094,03	249.404,59	57,1%	45,8%	2.596
Heredia	397.244,12	281.395,08	65,1%	55,0%	3.630
San José Central	381.020,77	291.429,18	61,5%	54,8%	2.939
Desamparados	351.052,11	303.209,08	64,8%	55,4%	3.319
Limón	479.714,92	473.750,05	65,5%	56,2%	3.743
Grande de Térraba	617.550,06	584.849,51	64,7%	54,9%	1.233
Coto	617.272,71	604.767,49	57,1%	45,4%	1.993
Los Santos	705.284,10	690.037,05	62,4%	54,4%	546
Sulá	730.109,97	733.058,76	40,5%	24,1%	578
Promedio	494.096,5	445.782,9	59,6%	50,2%	57.852

Fuente: Elaboración CGR, con información obtenida durante la ejecución de la auditoría

- 2.48. La disminución presupuestaria en las transferencias giradas en 2022 a las Juntas de Educación, repercute en la asignación presupuestaria de subpartidas que se utilizan para la compra de materiales y recursos didácticos necesarios para la mediación pedagógica en educación preescolar, al evidenciar un decrecimiento de 10,1% y en la asignación para gastos de carácter administrativo necesario para la prestación del servicio, el cual demuestra una disminución presupuestaria de 7,6%.

³¹ Promedio de estudiantes que poseen 17 aprendizajes de Interactivo II en avanzado.

2.49. Asimismo, de la muestra de centros educativos consta que la distribución de los recursos originados en la Ley N° 6746, en subpartidas seleccionadas por el Órgano Contralor, evidencian para los dos años analizados mayor presupuestación en gastos de carácter administrativo que los relacionados con inversión que apoyan la mediación pedagógica, lo cual podría incidir en los resultados que están alcanzando las personas estudiantes de educación preescolar.

Tabla 11

Presupuesto y ejecución presupuestaria de subpartidas financiadas con recursos de la Ley N° 6746, para una muestra de centros educativos consultados en el periodo 2021 y 2022 - en millones de colones-

Rubro	2021		2022	
	Monto	% de ejecución	Monto	% de ejecución
Partidas catalogadas como Administrativas				
Servicios Públicos (1.02.01, 1.02.02, 1.02.03, 1.02.99)	114,7	76,7%	111,8	91,7%
Impresión, Encuadernación y otros 1.03.03	17,2	80,7%	14,7	64,6%
Servicios en Ciencias Económicas y sociales (1.04.04)	74,4	94,3%	72,5	95,7%
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo (1.08.08)	23,2	73,1%	18,7	76,3%
Útiles y Materiales de oficina (2.99.01)	109,0	94,8%	92,2	87,1%
Útiles y Materiales de Limpieza (2.99.05)	80,8	85,5%	81,0	90,8%
Otros útiles, materiales y suministros diversos (2.99.99)	43,3	72,7%	36,8	69,2%
Total	462,6	85,0%	427,6	87,7%
Partidas catalogadas como sustantivas				
Actividades de capacitación (1.07.01)	∅1,5	256,0%	∅0,6	305,9%
Productos de papel, cartón e impresos (2.99.03)	∅64,9	72,7%	∅63,3	77,4%
Equipo de cómputo (5.01.05)	∅30,3	78,1%	∅23,9	63,7%
Equipo mobiliario educacional, deportivo y recreativo (5.01.07)	∅32,0	48,0%	∅30,1	54,8%
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (5.01.99)	∅5,4	163,8%	∅2,9	90,9%
Total	∅134,1	73,8%	∅120,7	70,5%

Fuente: CGR, con información obtenida durante la ejecución de la auditoría

2.50. La eficiencia en el servicio de educación preescolar no se está alcanzado producto de los resultados logrados por los estudiantes durante el 2022, que son en promedio 7,7 puntos porcentuales más bajos que los mostrados en 2021, situación que se origina³² por las brechas en mediación pedagógica, actividades de formación y asesorías recibidas por el personal docente y directivo de los centros educativos.

³² Según información obtenida del taller de causas realizado el 6 de diciembre de 2023 con el Departamento de Primera Infancia, Asesoras pedagógicas de educación preescolar de Direcciones Regionales de Educación y personal docente de centros educativos invitados.

3. CONCLUSIÓN

- 3.1. Con base en evidencia suficiente y apropiada de auditoría, se concluye que el servicio de educación preescolar materno -Interactivo II- y transición se presta con bajos niveles de eficiencia y eficacia, de acuerdo con los parámetros e indicadores establecidos en los términos de referencia de la auditoría.
- 3.2. Ese servicio ha mostrado una tendencia decreciente en cuanto a la cobertura y el nivel de aprendizaje en el periodo analizado que va del 1 de enero de 2021 al 31 de octubre de 2023, siendo que el nivel avanzado de aprendizaje es alcanzado por una menor cantidad de estudiantes, se ha reducido la cobertura de estudiantes y existen brechas en cuanto a cobertura de la enseñanza del inglés según la zona geográfica del país en la que se presta el servicio educativo.
- 3.3. El país se enfrenta al reto de aumentar la cobertura en la enseñanza de las personas de 3, 4 y 5 años, para universalizar y posicionar el servicio de educación de la primera infancia según los parámetros internacionales, así como aumentar la calidad del servicio ofrecido para mejorar el desarrollo de habilidades de manera equitativa e inclusiva.
- 3.4. En ese sentido, si bien en la última década se evidencian esfuerzos para fortalecer el servicio de educación preescolar; los resultados evidenciados, requieren que el Ministerio de Educación Pública valore de manera integral la prestación del servicio e implemente acciones para incrementar su eficiencia y eficacia, y, consecuentemente, generar un efecto positivo en las condiciones de aprendizaje de dicha población, en procura de generar efectos a mediano y largo plazos en sus condiciones sociales y económicas.

4. DISPOSICIONES

- 4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.
- 4.2. Para la atención de las disposiciones deberán observarse los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante resolución N° R-DC-144-2015. El Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado.

A LA SEÑORA ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO:

- 4.3. Establecer, oficializar y divulgar, mediante la coordinación con el Consejo Superior de Educación y los tres viceministerios, las metas nacionales y por Dirección Regional de

Educación para universalizar el servicio de educación preescolar ciclo Materno Infantil (Interactivo II) y Transición, tomando en consideración la meta 4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos). Remitir a la Contraloría General a más tardar el 15 de marzo 2025, una certificación en la que conste la definición, formalización y publicación de las metas de tasas de escolaridad brutas y netas para el servicio de educación preescolar obligatoria por ciclo educativo nacionales y por Dirección Regional de Educación. (Párrafos 2.1 a 2.10).

- 4.4. Definir, oficializar e implementar, una estrategia que permita reducir la brecha en mediación pedagógica que posee el personal docente de educación preescolar y directivo de los centros educativos, que considere, entre otros, el análisis de las evaluaciones de los aprendizajes de la educación preescolar a disposición en sistemas institucionales, perfil educativo y económico del entorno familiar de los estudiantes de los centros educativos, brechas de formación profesional identificadas en los asesoramientos regionales y a partir de la Estrategia de Acompañamiento Regional liderada por el Departamento de Educación de la Primera Infancia, de forma que en el corto plazo los estudiantes mejoren el desarrollo de los aprendizajes y los resultados de las evaluaciones. Dicha estrategia deberá contemplar al menos: objetivos, indicadores de logro por cada Dirección Regional de Educación, el cronograma y los responsables de su ejecución y seguimiento. Remitir a más tardar el 28 de junio de 2024, la definición y formalización de la estrategia mencionada. Remitir a más tardar el 06 de diciembre de 2024, la comunicación, el cronograma y los responsables de la implementación y seguimiento de la citada estrategia en las 27 Direcciones Regionales de Educación. Asimismo, al 30 de junio de 2025, remitir informe donde se haga constar la implementación de la mencionada estrategia. (Párrafos 2.20 a 2.50).

A LA MÁSTER KARLA SALGUERO MOYA EN SU CALIDAD DE VICEMINISTRA ACADÉMICA DEL MEP O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 4.5. Realizar un estudio de los niveles de cobertura de la enseñanza del idioma inglés al 2023, que considere, entre otros, la cobertura por Dirección Regional de Educación, condición de vulnerabilidad de la población y distrito territorial para el servicio de educación preescolar, y con base en los resultados, realizar los ajustes pertinentes a las acciones establecidas, indicadores de medición, plazos para cumplir las metas de los ejes Curricular y Desarrollo Profesional de la Política Educativa de Promoción de Idiomas. Además, oficializar mediante la aprobación de la Ministra de Educación Pública y divulgar los ajustes con miras al aumento de cobertura del idioma inglés. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la que conste la realización del estudio, los resultados obtenidos y los ajustes a realizar al plan de acción de la Política Educativa de Promoción de Idiomas, a más tardar el 29 de agosto de 2024. Asimismo, remitir informe de avance sobre los ajustes realizados al plan de acción de la Política Educativa de Promoción de Idiomas, al 29 de noviembre de 2024. Además, una certificación a más tardar el 23 de febrero de 2025 en la que conste la formalización y divulgación de los cambios en la Política descrita. (Párrafos 2.11 a 2.19).

- 4.6. Definir, oficializar, mediante la aprobación de la Ministra de Educación Pública, comunicar y dar seguimiento a las orientaciones técnicas y conductuales, dirigidas a las Direcciones Regionales de Educación para la labor de asesoría regional que se realiza en los centros educativos y establecimientos CEN-CINAI, considerando, entre otras, el análisis de las evaluaciones de los aprendizajes de la educación preescolar a disposición en sistemas institucionales y el contenido técnico del Programa de Estudio de la Educación Preescolar. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la que conste la definición, aprobación y comunicación de las orientaciones técnicas y conductuales dirigidas a las Direcciones Regionales de Educación para la labor de asesoría regional que se realiza en los centros educativos y establecimientos CEN-CINAI, a más tardar el 29 de agosto de 2024. Posteriormente, al 6 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2025, informes consolidados de seguimiento de los resultados de labor de asesoría pedagógica del servicio de educación preescolar que se imparte en las Direcciones Regionales de Educación a partir de las orientaciones técnicas y conductuales recibidas e implementadas. (Párrafos 2.20 a 2.50).

A LA MÁSTER KARLA SALGUERO MOYA EN SU CALIDAD DE VICEMINISTRA ACADÉMICA Y AL MÁSTER JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN REGIONAL, AMBOS DEL MEP, O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN EL CARGO

- 4.7. Establecer, oficializar mediante la aprobación de la ministra de Educación Pública, divulgar e implementar, en forma conjunta, acciones relacionadas con la universalización del servicio para que las Direcciones Regionales de Educación en coordinación con los centros educativos que prestan el servicio de educación preescolar: a) Informen a la comunidad de los beneficios de la educación preescolar; b) Identifiquen a las personas de 4 y 5 años que no asisten al servicio de educación preescolar y se caracterice la condición de vulnerabilidad de acuerdo con condiciones socioeconómicas a partir de información a disposición en los centros educativos; c) Documenten las brechas de acceso de la población de 4 y 5 años; d) Establezcan y gestionen los insumos que requieren para atender las brechas de acceso, planifiquen y prioricen mediante cronograma las actividades que se ejecutarán e identifiquen los productos que se alcanzarán partir de las actividades planificadas; y, e) Aumentar la permanencia de las personas estudiantes matriculadas. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 2 de mayo de 2024, una certificación en la que conste la instrucción girada a las Direcciones Regionales de Educación para que en conjunto con los centros educativos establezcan e implementen acciones relacionadas los puntos a, b, c, d y e anteriores de forma que contribuyan a la universalización del servicio de educación preescolar.. (Párrafos 2.1 a 2.10).

Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área

Juan Carlos Barboza Sánchez
Asistente Técnico

José Fabio Jiménez Méndez
Fiscalizador

Anthony Mora Garita
Fiscalizador Asociado



G: 2023000415-1